

## Circuitos privilegiados de financiación (I)

# Cerca del 40 por 100 de las inversiones del sistema crediticio

Estos canales de financiación se alimentan de los coeficientes de inversión obligatoria de bancos y cajas, así como del crédito oficial ● La reducción de los coeficientes, una fórmula de disminuir su volumen

Uno de los temas que más ha requerido la atención de los expertos en economía, al estudiar nuestra estructura económica, ha sido sin duda el de los "circuitos privilegiados de financiación". La urgente necesidad de adecuar nuestro sistema económico al de libre mercado, choca ante la existencia de este fenómeno. En esencia, los circuitos privilegiados suponen el acceso a un crédito barato por parte de diversos sectores, que se benefician de él gracias a sus íntimas relaciones con las entidades que lo otorgan. El fenómeno se produce fundamentalmente por la política intervencionista en materia monetaria seguida hasta ahora por la Administración, que obligaba a las entidades crediticias a mantener un margen de su volumen de recursos, dentro de lo que se denomina coeficientes de inversión obligatoria. De esta suerte, es lógico pensar que si las entidades de crédito tienen que destinar parte de sus fondos a inversiones de baja rentabilidad, éstas lo hagan en aquellos sectores o empresas que le son próximas.

La reducción de los coeficientes de inversión obligatoria que aprobó el Gobierno y que apareció publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado 26 de julio, viene a suponer un primer paso por parte de la administración en su deseo de acabar con el intervencionismo en materia monetaria y con ello limitar la expansión de los circuitos privilegiados, dejando así que el crédito quede sujeto a las leyes del mercado y con ello que a su acceso se pueda optar de una manera más fácil. No hay que olvidar que uno de las grandes perjudicados por la existencia de estos circuitos ha sido tradicionalmente la pequeña y media empresa, que, en general, se ha visto privada de estas facilidades.

Según el informe anual del Banco de España, en 1976 la economía española asistió, en conjunto, a un moderado reforzamiento de los circuitos privilegiados de financiación, frenado sin embargo en la segunda mitad del año como consecuencia de una actitud marcadamente menos expansiva del sector público. Los coeficientes de inversión de

los bancos y cajas de ahorro—añade el informe—son en la actualidad cuantitativamente el circuito privilegiado más importante y en su conjunto han registrado una elevación general en el último ejercicio.

Como se recordará, hasta la reciente reducción de los coeficientes de inversión, la legislación vigente establecía que la banca privada debía dedicar el 25 por 100 de sus recursos a inversiones obligatorias y las cajas de ahorro el 43 por 100, aparte del 30 por 100 que estas últimas instituciones tenían que dedicar a los créditos de regulación especial. Esta situación había provocado—como señalaba un documento elevado al Gobierno—que se prodigaran los canales de financiación privilegiada. Los constantes aumentos de estos coeficientes que padecían cajas y bancos hacía que el mercado se viera privado de unos recursos que oficialmente iban destinados a inversiones obligatorias y que tanto cajas como bancos tenían dificultades de colocar. Máxime en las cajas de ahorro, que a falta de grupos de empresas propios—como es el caso de los bancos—han tenido que destinar estas inversiones en su mayoría a la financiación de viviendas como única salida que encontraban.

## EL ORIGEN DE LOS COEFICIENTES

La actual normativa de restricción de los coeficientes supone la reducción de cuatro puntos para los bancos y dos para las cajas.

El origen de los coeficientes de inversión obligatoria habría que buscarlo en la necesidad de hacer posible la actividad económica en la década de los sesenta, en la que el país hizo un

verdadero esfuerzo productivo para crecer y a falta de mercados financieros adecuados para canalizar el ahorro, el Estado facilitó una serie de operaciones de créditos especiales que dieron paso a la creación del coeficiente de inversión obligatoria.

Los créditos especiales para ciertas empresas, para la adquisición de bienes de equipo y otros en condiciones ventajosas fueron, pues, su origen inicial. Si la medida en su momento tuvo su efecto beneficioso, la falta de adecuación de la normativa ha hecho que con el paso del tiempo estos coeficientes que se pretendían destinar a los menos posibilidades para acceder al crédito vean cada vez el camino más cerrado.

Como consecuencia de los favorables efectos iniciales, la Administración decidió institucionalizar estos créditos, y por la ley 13-1971 del 19 de junio, se estableció el porcentaje de inversión obligatoria de la banca en el 7 por 100 y en fondos públicos—sólo para la banca comercial—, del 15 por 100. Posteriormente, la banca privada consiguió que se rebajara un punto la cantidad de inversión en fondos públicos (la inversión menos rentable), pero a finales de ese mismo año—1973—se volvió a reajustar los coeficientes, volviendo a rebajarle un punto en Fondos Públicos, pero aumentándole dos en inversión obligatoria (bienes de equipo, financiación a la inversión, etc.). Al año siguiente, la banca industrial llegó a tener un 10 por 100 de coeficiente de inversión obligatoria, mientras que para los Fondos Públicos debía de dedicar un 3 por 100. Estos porcentajes fueron creciendo y variando según diversas órdenes ministeriales para la banca comercial y la caja.

## CIRCUITOS DE FINANCIACIÓN PRIVILEGIADOS (Miles de millones de pesetas)

	VARIACIONES				Saldo a fin de 1976
	1973	1974	1975	1976	
Banco de España ... ..	23,3	90,5	109,3	- 5,4	319,1
Sector público ... ..	23,8	89,2	109,5	- 6,3	316,9
Sector privado ... ..	- 0,5	1,3	- 0,2	0,8	2,2
Banca privada ... ..	59,6	127,2	160,6	199,7	997,4
Sector público ... ..	12,8	28,8	54,3	80,3	500,9
Sector privado ... ..	46,8	98,4	96,3	119,4	496,5
Cajas de ahorro ... ..	117,1	100,0	115,3	225,2	1.220,0
Sector público ... ..	19,0	- 9,8	8,1	67,0	250,0
Sector privado ... ..	98,1	110,6	107,2	158,2	970,0
Entidades oficiales de crédito ... ..	24,8	47,4	73,0	113,1	527,0
Sector público ... ..	9,4	13,8	18,5	30,0	144,6
Sector privado ... ..	15,4	33,6	54,5	83,1	382,4
Total ... ..	224,8	365,9	443,2	532,6	3.083,5
Sector público ... ..	65,6	122,0	160,4	171,1	1.212,4
Sector privado ... ..	159,3	243,9	282,8	361,5	1.871,1

Circuitos privilegiados en porcentaje de las colocaciones totales:

Total ... ..	25,4	38,7	39,8	36,0	37,9
Sector público ... ..	7,3	12,9	16,9	12,2	15,0
Sector privado ... ..	18,0	25,8	22,9	23,8	22,9

Fuente: Banco de España.